

LEY 6.405

Donación de terreno en Florencio Varela para Guardería Infantil del Centro "Estrellas Unidas", de Villa Nueve de Julio

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Dónase al Centro Cultural y Deportivo "Estrellas Unidas", de Villa Nueve de Julio, partido de Florencio Varela, la fracción de terreno fiscal ubicada en el citado lugar y partido, designada catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 25, Parcela 1 y Fracción b, Manzana c 37, según título, compuesta de una superficie de dos mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (2.152,68 m.²), inscripto su dominio al folio 280, del año 1949, con destino a la construcción de una edificio para guardería de niños y demás dependencias.

Art. 2º El Poder Ejecutivo realizará los actos necesarios para hacer efectiva la traslación del dominio de dichas tierras.

Art. 3º Si en el término de cinco años, a contar de la fecha de escrituración, no se hubieren cumplido los fines establecidos en el artículo 1º, queda facultado el Poder Ejecutivo para constituir en mora a la donataria y, en su caso, promover las acciones necesarias para disponer la revocación de la donación.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Ramondí,
Secretario del Senado.

Departamento de Economía y Hacienda.

La Plata, 25 de noviembre de 1960.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.
JORGÉ WEBER.

Decreto Nº 13.521.

Registrada bajo el número seis mil cuatrocientos cinco (6.405).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del diputado Portero y otros, entrado en Diputados el 15 de setiembre de 1960.

Aprobado el 29 de octubre de 1960.

Sancionada por Senado el 29 de octubre de 1960.

Promulgada el 25 de noviembre de 1960.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 7 de diciembre de 1960.